



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
06**

ESQUEL, 24 /04 /2020

Publicación Oficial
Edición de 26 Páginas.-

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 474/2020 al N°572/2020

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE ESQUEL
N° 12/20 AL 15/20

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-
RESOLUCIÓN N°474/20 16/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 1 de la Obra Denominada "Reparaciones Oficina de Turismo – Terminación Oficina de Turismo", por un importe total de Pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y dos (\$456.252,00) a la empresa Cerro Del Sur S.R.L. representada por Sr. Marcelo Yangüez DNI. 20.073.633, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, de pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y dos (\$456.252,00) a la Contratista Cerro del Sur S.R.L. representada por el Sr. Marcelo Yangüez DNI. 20.073.633, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-4-2-2-1-1 Mantenimiento de edificios municipales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 475/20 16/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Adhiérase a la resolución conjunta de los Ministerios de Salud y de Seguridad del Gobierno Provincial con fecha 15 de Marzo de 2020, y demás Resoluciones y Decretos anteriores sobre medidas de contención del coronavirus COVID-19 emitidos por el Gobierno de la Nación y por el Gobierno de Chubut hasta el día de la fecha.

ART. 2: Designase al Área de Protección Civil de la Municipalidad de Esquel para la coordinación de los trabajos en conjunto con las diferentes áreas municipales, provinciales y nacionales involucradas en la atención de las necesidades que surjan por la contingencia sanitaria

ART. 3: Actívese el Centro de Operaciones de Emergencias Municipal COEM de acuerdo a las normativas vigentes a la fecha.

ART. 4: Establézcanse los mecanismos necesarios en las oficinas de atención al público municipales para reducir la afluencia de público, respetando la distancia recomendada por las autoridades sanitarias. Se habilitarán los mecanismos necesarios para extender el horario de atención al público y se dará difusión en medios de comunicación sobre los trámites municipales que se pueden hacer mediante una conexión a internet.

ART. 5: Otórgase una licencia especial a todos los empleados municipales que se encuentren entre la población de riesgo de contraer Coronavirus, ya sea por edad mayor a los 60 años o por que padezcan alguna patología que los haga vulnerables a esta enfermedad de acuerdo a las disposiciones vigentes en la materia. Desde el área de recursos humanos se establecerán los mecanismos para corroborar quienes son los agentes municipales que estén contemplados en el presente artículo

ART. 6: Se encomendará al área de Coordinación y Finanzas, como así también a Recursos Humanos e informática, implementar mecanismos que posibiliten el trabajo a distancia para aquellos empleados en los que no sea imprescindible su presencia en las dependencias municipales.

ART. 7: Mediante disposición interna cada Secretaría del Gabinete Municipal establecerá la metodología de trabajo a implementar en el marco del actual esquema de emergencia.

ART. 8: Solicitase a los comercios, instituciones y a los vecinos en general, adoptar las medidas de seguridad e higiene de acuerdo a las normativas vigentes y que son de público conocimiento.

ART. 9: Suspéndase la realización de actos públicos, congresos, conferencias, encuentros y reuniones de cualquier tipo dentro del ejido urbano según lo establecido en la Resolución Provincial.

ART. 10: Suspéndanse todas las actividades deportivas y recreacionales de índole pública o privada.

ART. 11: Suspéndanse las actividades en museos, auditorios y centros culturales, ya sean de orden público o privado. Debiendo los mismos quedar cerrados al público.

ART. 12: Invítase a instituciones de la comunidad y medios de comunicación a reforzar la difusión de medidas tendientes a la prevención, emitidas a través de partes oficiales de los gobiernos nacional, provincial y municipal.

ART. 13: Las medidas establecidas en la presente resolución tendrán validez hasta tanto las autoridades de Salud determinen que se puedan modificar o suspender.

ART. 14: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 476/20 17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Ingrésese por la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel en carácter de Devolución de Fondos la suma de Pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700) en concepto de subsidio otorgado por Resolución N° 154/2020 de fecha 05 de febrero de 2020, mediante la cual se procede a efectuar el pago a Trabajadores Desocupados Esquel que constan en el Anexo I de dicha Resolución, del cual un (1) beneficiario Vega Katherina Damaris DNI N° 41.475.636 no se presentó a percibir el subsidio otorgado por razones de fuerza Mayor venciendo el plazo para cobrarlo.

ART. 2: Imputar tal ingreso a la Partida del presupuesto: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 recursos Propios no Tributarios / 5 Devolución de Fondos

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 477/20 17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos cincuenta y dos mil quinientos ochenta (\$52.580,00) a Gerardo R. Nicolais CUIT N° 20-17880809-6, con domicilio en Av. Ameghino 1927 de nuestra ciudad, por la factura "C" Punto de Venta: 00002 Comp.Nro 00000343 correspondiente al valor total en concepto de insumos para realizar 239 castraciones en el quirófano Móvil (ketamina, Xilacina, Diazepam, Algen Antibiotico, Antropina-suero-material descartable) en el mes de febrero 2020.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas:2-2-1-3-14-0 campaña de vacunación y esterilización.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 478/20

17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado los días 24 y 25 de febrero del corriente en el Aniversario 114º de la ciudad de Esquel:

- Tapia Lucas Samir, DNI 37.148.230 por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Ortiz Ailen Ariana, DNI 38.799.809, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Gonzalez Lopez Maria Jose DNI 38.800.312, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Oria Garrido Brenda DNI 35.889.684, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Moncada Rickert Leonardo Andres, DNI 36.860.127, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Maese Menendez Maria Florencia DNI 36.757.479, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Marinao Diego Alejandro, DNI 35.886.817, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Calfunao Quilodran Analia, DNI 31.653.921, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Rey Mariana Marcela, DNI 30.550.060, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Sorella Daiana Carla, DNI 38.464.617, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Troncuto Hugo Santiago, DNI 33.529.124, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Rivero Cristian Exequiel, DNI 38.805.361, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Peña Manuel Argentino, DNI 26.249.144, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Calfupan Juan Jose, DNI 28.236.345, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Hermosilla Natalia Noemi, DNI 42.699.921, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Molina Juan Pablo, DNI 35.693.803, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Correa Elbio Alejandro, DNI 31.653.824, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Reyes Moira Romina, DNI 28.516.930, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Corvalan Ricardo Gabriel, DNI 32.189.892, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Flores Brian Ezequiel, DNI 37.621.779, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Antiman Carlos Andres, DNI 35.693.854, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Santander Noelia Yanina, DNI 34.663.976, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Moyelak Francisco Ivan Pedro, DNI 38.091.702, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Ruiz Brian Gabriel, DNI 37.968.818, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Martyniuk Ivan Ernesto, DNI 39.442.127, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Carrasco Adolfo Emanuel, DNI 28.018.947, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Cardenas Hernan Ezequiel, DNI 41.597.307, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Jara Macarena Judith, DNI 40.089.886, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Cavero Noelia Cecilia, DNI 37.007.855, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Pailleman Gustavo Nestor Javier, DNI 36.212.920, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Leguizamon Nadia, DNI 37.148.097, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Susmelj Franco Alejandro, DNI 31.636.960, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Rebolledo Martin Andres, DNI 41.346.843, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Aravena Rocio Alejandra, DNI 39.443.020, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Esposito Angel Fabian, DNI 40.089.873, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
- Silva Alejandro Damian, DNI 36.320.923, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-

-Lopez Bowson Marianela Judith, DNI 38.443.860,por la suma Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
-Correa Malvina Soledad, DNI 38.535.902,por la suma Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
-Huera Julian Gonzalo, DNI 41.040.948,por la suma Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-
-Quintuqueo Milton Javier, DNI 40.739.095,por la suma Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-

Por Un Total de Pesos Ochenta y Cinco Mil trescientos Diez Con 00/100.- (\$85,310.00).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria De Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario Ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 479/20

17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Dra. Perez Renzi, Lia, D.N.I. N°25.130.759, a la confección y colocación de la señalización vial vigente frente a la institución, en calle avellaneda casi Holdich, casa 2 del B° 133 viviendas, según el siguiente detalle:

- Dos (02) carteles de “Espacio Exclusivo” (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra “E” en color negro) con la restricción de las “8:30 a 15:00hs.” anexo leyenda: “Ascenso y Descensos Para Pacientes de Cuidados Paliativos”, confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los seis mts (06) y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. **ART. 3:** La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 480/20

17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Sanchez, Elsa, D.N.I. N°16.872.301, en calidad de Directora del Centro de Dia, a la confección y colocación de la señalización vial vigente frente a la entrada y salida de vehículos, de dicha institucion en calle Magallanes N°2090, según el siguiente detalle:

- Dos (02) carteles de “Estacionamiento Exclusivo” (fondo azul orla roja y una silla de ruedas de color blanco) con la restricción de “07:00hs.a 21:00hs” anexo leyenda: “Ascenso y Descenso de Pasajeros”, confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los siete (07) mts y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 481/20

17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Lanfranconi, Silvia, D.N.I. N° 11.191.219, en calidad de socio gerente, (Esbar SRL.), a la confección y colocación de las señalizaciones viales restrictivas, frente a esa institución, ubicado en calle Alberdi N° 441 de esta ciudad, según el siguiente detalle:

- Dos (2) carteles de “Espacio para Ascenso y Descenso de Pasajeros” en Alberdi desde la altura 441,(círculo con orla roja, fondo azul) con la restricción de las “24hs” ubicado frente al edificio, confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas, anexo leyenda: “Estacionamiento Exclusivo para Ambulancias”, (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los Doce (12) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Transito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 482/20

17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Contratar a partir del 01 de Marzo de 2020 y hasta el 30 de Noviembre del año en curso, al educador que se detalla, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas	Tareas
OLIVARES, Jorge Omar	18.621.694	18	Educador Retrafe (Plateria Mapuche)

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1Personal Partida parcial 2 Horas Cátedras Área de Extensión Educativa.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 483/20 17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 1 de la Resolución Nº 344/2020 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ART. 1: Renovar la contratación a partir del 01 de Marzo de 2020 y hasta el 30 de Noviembre del año en curso, a los educadores vinculados a los Talleres del Programa Pertener dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas	Tareas
Carriman, María Gabriela	24.285.488	12	Telar Mapuche
Castro, Irma	21.353.969	8	Telar Mapuche
Cayupan, Cesar Javier	27.859.039	10	Mapuzungun
Cirilo, Alejandra Patricia	32.720.126	10	Cerámica
Leufuman, Patricia Fabiana	21.522.026	12	Telar Mapuche
Moraga, Marilyn Elizabeth	36.320.575	12	Cerámica
Navarro, Claudia Yanina	34.663.569	8	Cerámica

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 484/20 17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago Del Impuesto Inmobiliario, hasta el día 31/12/2020; a los contribuyentes

- a) Baracat Jose DNI 7.814.003 por el inmueble 08.015.001.05.0.003.021 Padrón: 01287;
- b) Manquepan Irma DNI 6.363.508 por el inmueble 08.015.003.06.0.042.017 Padrón 12176;
- c) Lopez Ermelinda DNI 877.369 por el inmueble 08.015.001.05.0.054.015 Padrón 04421;
- d) Lopez Zunilda Irene DNI 13.814.892 por el inmueble 08.015.001.01.0.088.016 Padrón 06399;
- e) Campos Sara DNI 6.384.530 por el inmueble 08.015.001.05.0.105.004 Padrón 08543;
- f) Gutierrez Boassi Beatriz Ayelen DNI 23.514.975 por el inmueble 08.015.001.07.0.057.009 Padrón 10344;
- g) Buss Silverio DNI 7.351.399 por el inmueble 08.015.001.05.0.063.007 Padrón 04437;
- h) Novoa Chavez Bristela del Transito DNI 18.825.472 por el inmueble 08.015.001.01.0.093.010 Padrón 06907;
- i) Ainqueo Norma Beatriz DNI 17.398.087 por el inmueble 08.015.001.02.0.081.023 Padrón 01665;
- j) Puñalef Cecilia DNI 4.579698 por el inmueble 08.015.001.02.0.043.022 Padrón 10997;
- k) Caripan Sudelia DNI 11.438.687 por el inmueble 08.015.001.06.0.024.028 Padrón 05994;
- l) Huayquilef Sabina DNI 9.953.496 por el inmueble 08.015.001.01.0.093.015 Padrón: 06912;
- m) Colemil Elisa DNI 1.199.922 por el inmueble 08.015.001.02.0.102.014 Padrón 10801;
- n) Toledo Vega Betty Margot DNI 19.039.614 por el inmueble 08.015.001.07.0.106.015 Padrón 14594; en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 01/2020).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2021; antes del 31 de Diciembre de 2020.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 485/20 17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a proceder a desafectar de la Deuda de Tesorería año 2019, la suma de pesos dieciséis mil ciento treinta y cuatro (\$ 16.134) orden de compra Nº 2282/2019, de fecha 26 de noviembre de 2019.

ART. 2: Desafectar el compromiso Nº 10579, de la Deuda de Tesorería correspondiente al ejercicio 2019, Orden de Compra Nº 2282/ 2019, efectuada al proveedor Editorial Jornada S.A., CUIT 30-50011238-3.

ART. 3: Considerar como parte integrante de la presente Resolución, originales de la mencionada Orden de Compra, que se adjunta como Anexo.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 486/20 17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura "B" Nº 00003-00003327, de Soules Marta Jacqueline, CUIT Nº 27-16049841-8 con domicilio en Rivadavia 912, por un monto total de Pesos Quince Mil (\$ 15.000), correspondiente al servicio técnico y provisión de unidad fusor para fotocopidora Ricoh Aficio 402 perteneciente al Área Documentación de la Secretaria de Gobierno que se encontraba inutilizada, y fue necesaria su reparación ya que forma parte del equipamiento necesario para llevar a cabo las tareas administrativas habituales del área.

ART. 2: Imputar el gasto a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 487/20

17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Dieciseis Mil Ciento Dieciocho Con 15/100 Centavos (\$ 16.118,15), correspondiente al pago del Endoso N° 1302879 por el periodo de 01/01/2020 al 01/02/2020, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la póliza N° 1047116 de BBVA Seguros del productor de seguros Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Ciento Siete (\$ 107), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Seiscientos Ochenta y Uno (\$ 681), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Coordinación de Gestión y Finanzas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Un Mil Novecientos Noventa y Tres (\$ 1.993), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Quinientos Diecisiete (\$ 517), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 12 Otros Servicios Sem.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Doscientos Setenta y Uno (\$ 271), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 13 Otros Servicios Terminal de Ómnibus.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Cuatrocientos Treinta y Cinco (\$ 435), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros servicios.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Quinientos Noventa y Nueve (\$ 599), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 Otros servicios DGOP.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta y siete (\$ 6.257), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Seiscientos Ochenta y Uno (\$ 681), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaria de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros servicios.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Un Mil Noventa y Uno (\$ 1.091), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Un Mil Noventa y Uno (\$ 1.091), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Seis Con Quince Centavos (\$ 2.206.15), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Ciento Ochenta y Nueve (\$ 189), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 15: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 488/20

17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago del Endoso N° 522, período 01/03/2020 al 01/04/2020 por la suma de pesos Un Mil Trescientos Ochenta y Seis (\$ 1.386), Endoso N° 526 período del 20/02/2020 al 01/04/2020 por la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Con Veinticinco (\$ 55,25.-) y Endoso 529 período del 21/02/2020 al 01/04/2020 por la suma de Pesos Cincuenta y Tres Con Noventa y un Centavos (\$ 53,91.-) por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al “Centro de Día”, del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos un Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con Dieciseis Centavos (\$ 1495,16.-) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 29 Servicios Centro de Día.

Art. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 489/20

17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Ochocientos Veintinueve (\$ 829), correspondiente al pago del Endoso N° 174 período 26/03/2020 al 26/04/2020 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio “El Abrigo”, del productor de seguros SANCOR Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 490/20

17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por Carrasco Santivano Nestor Gabriel CUIT: 20-3786607-2, correspondiente a los siguientes detalles de:

FECHA VALE	FACTURA	Nº VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
06-01-2020	00002-00000007	1027	Nahuelquir Obelinda Blanca	\$18.000,00
				\$18.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Carrasco Santivano Nestor Gabriel CUIT: 20-3786607-2, por un importe total de Pesos Dieciocho Mil, (\$18.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-4-2-4-1-1, "Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura"

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 491/20

17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por Roberts George Albert CUIT: 20-92109722-1, correspondiente a los siguientes detalles de:

FECHA	FACTURA B	Nº VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
18/03/19	0003-00138508	980	Joaquin Saez	\$15.000,00
29/08/19	0003-00151296	929	Reynoso Jorge	\$6.349,41
28/05/19	0003-00150952	893	Elis Horacio Rene	\$9.149,40
01/08/19	0003-00149238	926	Flacquier Azucena	\$12.027,66
30/10/19	0003-00157883	944	Alvarez Ramiro	\$4.988,21
05/11/19	0003-00158403	947	Castillo Jorge	\$21.679,65
05/07/19	0003-00148967	1022	Pan Roberto Gabriel	\$11.000,00
				\$80.194,33

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Robert George Albert CUIT:20-92109722-1, por un importe total de Pesos Ochenta Mil Ciento Noventa y Cuatro Con 33/100 Cvos, (\$80.194,33), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-4-2-4-1-1, "Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura"

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 492/20

17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Designese, como Inspector de Obra al Ingeniero Julio Cesar Descalzo, Matrícula C.P.I.A. Nº 1446 y como inspector Sobrestante al M.M.O Juan Carlos Fonseca Matrícula C.P.I.A. Nº528, quienes coordinarán e inspeccionarán la obra, recibirán notas de pedidos, firmarán ordenes de servicios, comunicados, certificados

de obra, controlarán las fojas de medición u otros elementos que conciernan a la obra denominada: "Reparaciones Oficina de Turismo – Terminación Oficinas de Turismo".

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 493/20 **17/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Designese, como Inspector de Obra al Ingeniero Julio Descalzo, Matrícula C.P.I.A. N° 1446 y como inspector Sobrestante al M.M.O Juan Carlos Fonseca Matrícula C.P.I.A. N°528, quienes coordinarán e inspeccionarán la obra, recibirán notas de pedidos, firmarán ordenes de servicios, comunicados, certificados de obra, controlarán las fojas de medición u otros elementos que conciernan a la obra denominada: "Pintura de Cordones y Badenes en av. Hipólito Yrigoyen Y Zona Céntrica".

ART. 2:Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 494/20 **17/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable; a la Sra. Castro Lelia DNI 24.121.700, hermana y "apoyo provisorio" designada por el Ministerio de la Defensa Pública – Circunscripción de Esquel, en beneficio del Sr. Castro Rubén Luis, DNI N° 20.937.014, la suma de pesos Dos Mil (\$2.500,00) mensuales, en concepto de ayuda económica para cubrir las necesidades básicas, durante 5 meses: Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio del corriente año; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Discapacidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, mediante Memorándum N° 14/2020 de fecha 04/03/2020.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías / 5 Secretaría de Desarrollo Social /1erogaciones Corrientes / 3 Servicios /10 Otros Servicios Programa Asistencia Integral A Personas Con Discapacidad

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 495/20 **17/03/20.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a liquidar un pago a Arques Palacio Rodrigo Alejandro, CUIT: 20261145147, por la suma total de pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), correspondiente a la Factura C Nro.00001-00000088, en concepto de honorarios por los servicios de diseño web y gráfico del destino, durante el mes de Febrero de 2020.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2. Secretarías / Fun 6. Secretaria de Turismo y Producción / Sec.1. Erogaciones Corrientes / P. Pr.3. Servicios / P.PA.7.0. Contribución Ente Mixto Turístico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 496/20 **17/03/20.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a liquidar un pago a Urquizú Federico Gastón, CUIT:23-30833086-9 por la suma total de pesos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos (\$49.800), correspondiente a la Factura C Nro.00002-00000168, en concepto de honorarios por los servicios de administración de redes sociales y generación de contenido, durante el mes de febrero de 2020.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2. Secretarías / Fun 6. Secretaria de Turismo y Producción / Sec.1. Erogaciones Corrientes / P. Pr.3. Servicios / P.PA.7.0. contribucion Ente Mixto Turístico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 497/20 **17/03/20.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a liquidar un pago a la empresa Turismo & Gestión, razón social: Westergaard Fernando, CUIT: 20273081926, por la suma total de pesos Cuarenta y Tres Mil Doscientos (\$43.200), correspondiente a la Factura C Nro.00003-00000023, en concepto de honorarios por los servicios de consultoría en marketing, promoción, prensa, relaciones públicas y comunicación turística del destino, durante el mes de febrero de 2020.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria:Fin 2. Secretarías / Fun 6. Secretaria de Turismo y Producción / Sec.1. Erogaciones Corrientes / P. Pr.3. Servicios / P.PA.7.0. contribución ente Mixto Turístico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 498/20 **17/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a abonar a las personas enunciadas en Anexo I en concepto de aporte no reintegrable por la realización de tareas de limpieza en los horarios acordados durante los 4 días que duró la Expo Esquel 2020, por un valor de \$ 900 (Pesos novecientos con 00/100) por día trabajado, sumando un total de \$25.650,00 (Pesos veinticinco mil seiscientos cincuenta con 00/100), las personas deberán suscribir un recibo oficial por la percepción del pago.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Fin. 2. Secretarías / Fun. 6. Secretaría de Turismo y Producción / Sec. 1. Erogaciones Corrientes / Princ. 3. Servicios. / Parcial 15. Participación ferias y eventos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 499/20 **17/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures SRL”– CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – C026AAD 520, la suma de Pesos: Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta Con 18/100 (\$77.460,18), según factura adjunta tipo “B” N° 0010 – 00005297 en concepto de pago por la proyección de la película “Sonic The Hedgehog” en formato 2D en la Sala de Cine del Auditorio Municipal, desde el 13/02 al 18/02/2020.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación /1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 500/20 **17/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures SRL”– CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – C026AAD 520, la suma de Pesos: Treinta y Un Mil Ochocientos Setenta y Tres Con 57/100 (\$31.873,57), según factura adjunta tipo “B” N° 0010 – 00005310 en concepto de pago por la proyección de la película “1917” en formato 2D en la Sala de Cine del Auditorio Municipal, desde el 13/02 al 18/02/2020.-

ART. 2 : Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación /1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 501/20 **17/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures SRL”– CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – C026AAD 520, la suma de Pesos: Veinte Mil trece Con 63/100 (\$20.013,63), según factura adjunta tipo “B” N° 0010 – 00005330 en concepto de pago por la proyección de la película “Sonic The Hedgehog” en formato 2D en la Sala de Cine del Auditorio Municipal, desde el 20/02 al 25/02/2020.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación /1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios /25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 502/20 **17/03/20.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures SRL”– CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – C026AAD 520, la suma de Pesos: Doce Mil Doscientos Setenta y Uno Con 74/100, (\$12.271,74), según factura adjunta tipo “B” N° 0010 – 00005349 en concepto de pago por la proyección de la película “BAD BOYS PARA SIEMPRE” en formato 2D en la Sala de Cine del Auditorio Municipal, desde el 20/02 al 26/02/2020.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación /1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 503/20 **17/03/20.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures SRL”– CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – C026AAD 520, la suma de Pesos: Catorce Mil Ochocientos Sesenta y Seis Con 10/100 (\$14.866,10), según factura adjunta tipo “B” N° 0010 – 00005358 en concepto de pago por la proyección de la película “Grudge” en formato 2D en la Sala de Cine del Auditorio Municipal, desde el 21/02 al 23/02/2020.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación /1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios /25 Programación de cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 504/20

17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures SRL"– CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – C026AAD 520, la suma de Pesos: Ocho Mil Trescientos Setenta y Seis con 08/100 (\$8.376,08), según factura adjunta tipo "B" N° 0010 – 00005378 en concepto de pago por la proyección de la película "Sonic The Hedgehog" en formato 2D en la Sala de Cine del Auditorio Municipal, desde el 27/02 al 03/03/2020.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación 1 Erogaciones Corrientes /3 Servicios /25 Programacion de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 505/20

17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures SRL"– CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – C026AAD 520, la suma de Pesos: Siete Mil Seiscientos Cincuenta y nueve Con 54/100, (\$7.659,54), según factura adjunta tipo "B" N° 0010 – 00005408 en concepto de pago por la proyección de la película "Bad Boys Para Siempre" en formato 2D en la Sala de Cine del Auditorio Municipal, desde el 27/02 al 03/03/2020.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación /1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 506/20

17/03/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Cual, Andrés Alain DNI: 38.806.991, la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Domingos de Plaza".

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación /1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios /16 Sabados en la Zeta y Domingos de Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 507/20

17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a locutor Mansilla Carlos Domingo DNI: 22.008.389, la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Domingos de Plaza".

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sabados en La Zeta y Domingos de Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 508/20

17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Alarcón Martin, Emmanuel Martín DNI: 32.720.118, la suma de Pesos Siete Mil (\$7.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel 2020".

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario Ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 509/20

17/03/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes artistas los importes según corresponda a contrato adjunto:

Falles, Orfelina DNI: F5.254.068, la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel 2020".

Paredes, Carlos David DNI: 30.853.651, la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel 2020".

Mariqueo, Nelson Francisco DNI: 32.334.171, la suma de Pesos Seis Mil (\$6.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel 2020".

Barrera, María Isabel DNI: 25.590.193, la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel 2020".

Evans, Fiorella Giovanna DNI: 39.443.075, la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel 2020".

Sumando Un Total de Pesos Diecinueve Mil Quinientos (\$19.500.-)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario Ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**CDOR. MATIAS TACETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 510/20 17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Puyelli, Eduardo Enrique, D.N.I. Nº23.725.743, la suma de pesos Cuatro Mil Cincuenta (\$4.050,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por su participación en el Taller de Capacitación Del Programa de Edición de Partituras "Finale 2014" desde el día 24 de Febrero al 26 de Febrero de 2020; enmarcado en el Programa de la Orquesta PU- Pichi Keché, dependiente del Área de Extensión Educativa de la Secretaría de Cultura y Educación.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 28-Programa Orquesta Pu- Pichi Keché

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 511/20 17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la clasificación y la denominación específica del puesto correspondiente a: "Supervisor de Recepción y Despacho Oficial", Clase 4.2.1, dependiente de la Unidad Intendencia.

ART. 2: Designase transitoriamente a partir del 01 de Marzo de 2020, a la agente Tornero, Marcela Eliana D.N.I. Nº 18.561.922, Planta Permanente, como "Supervisor de Recepción y Despacho Oficial", Clase 4.2.1, dependiente de la Unidad Intendencia.

ART. 3: Otórguese a cargo la categoría 12, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular.

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 1Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Intendencia.

ART. 5: Reservar la categoría, funciones y destino de la agente en Planta Permanente en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 512/20 17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la clasificación y la denominación específica del puesto correspondiente a: "Coordinador de Prensa", Clase 5.2.1, dependiente de la Unidad Intendencia.

ART. 2: Designase transitoriamente a partir del 01 de Marzo de 2020, al agente Espinoza, Carlos Gustavo D.N.I. Nº 25.335.401, Planta Permanente, como "Coordinador de Prensa", Clase 5.2.1., dependiente de la Unidad Intendencia.

ART. 3: Otórguese a cargo la categoría 14, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular.

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 1Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1Personal / Partida Parcial 1 Personal Intendencia.

ART. 5: Reservar la categoría, funciones y destino del agente en Planta Permanente en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 513/20 17/03/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean necesarios, a fin de regularizar el saldo de la cuenta Corriente Nº 3-555-0940014112-6 Banco Macro, originado por la diferencia entre lo liquidado por el Banco y la Municipalidad de Esquel en fecha 10/03/2020 de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho Con 71/100 (\$2.398,71).

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a reintegrar al agente Pereyra Nestor Fabian DNI 18.632.615, la suma total de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho Con 71/100 (\$2.398,71), correspondiente a préstamo descontado de Haberes Febrero de 2020 y cancelado con anterioridad en sucursal Esquel del Banco Macro por el mencionado.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**CDOR. MATIAS TACETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 514/20 17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos:

Nº de Orden	Apellido y Nombre	DNI	DOMINIO DEL VEHICULO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA

1	Artiles, Amalia Nilda	2.770.060	ITQ746	26/02/2020	26/02/2021
2	Campos, Hector Hipolito	27.975.290	FZQ180	02/03/2020	02/03/2021
3	Alekcoff, Maria Ester	6.363.454	AC863KM	21/02/2020	21/02/2021
4	Cerda, Nicolas Facundo	27.057.512	AC863LC	14/02/2020	14/02/2021
5	Daher, Susana Nedy	10.657.304	FAW385	19/02/2020	19/02/2021
6	Freddo, Haydee Lucia	16.317.132	AA972DH	18/02/2020	18/02/2021
7	Fernandez, Silvia Gladys	11.438.629	AB163YO	19/02/2020	19/02/2021
8	Marquez, Mirta Gladi	14.337.479	FZH058	21/02/2020	22/02/2021
9	Moreyra, Zulma Alejandra	20.885.839	AA514ZP	13/02/2020	13/02/2021
10	Gonzalez, Ernesto Ricardo	7.575.065	IJH623	28/02/2020	28/02/2021
11	Pincheira, Violeta del Carmen	92.905.295	ITQ826	13/02/2020	13/02/2021
12	Sanchez, Anita	1.417.966	PGJ230	19/02/2020	19/02/2021
13	Schvemer, Edgardo	21.582.531	KHB653	03/03/2020	03/03/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 515/20 17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes organismos públicos a continuación detallados:

Nº de Orden	Apellido y Nombre	DOMINIO DEL VEHICULO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
1	Lineas Aereas Del Estado	FCZ017	06/03/2020	06/03/2021
2	Secretaria de Trabajo	FKB184	10/03/2020	10/03/2021
3	Superior Tribunal Justicia	AD540XZ/ FXM741	11/03/2020	11/03/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 516/20 17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de \$ 490.00 (Pesos Cuatrocientos Noventa Con 00/100) por la compra del pasaje Nº 198888 con destino a la ciudad de Cushamen, Chubut para la Sra. Tranamil, Sandra DNI 35.694.044 correspondiente a la empresa Transporte Jacobsen S.R.L. CUIT 30-70775144-0.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Cuatrocientos Noventa Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sec 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios. –

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 517/20 17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura B" Nº 00003-00000045, de Silvia Melania Zulema de Floreria El Notro, CUIT Nº 27-13814903-5 con domicilio en Rivadavia 1182, por un monto total de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$ 8.500), corresponde a una corona grande, de flores naturales como participación por el fallecimiento del Director General de Defensa Civil de Chubut, Randal Thomas.

ART. 2: Imputar el gasto a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 518/20 17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura B" Nº 00003-00000046, de Silvia Melania Zulema de Floreria El Notro, CUIT Nº 27-13814903-5 con domicilio en Rivadavia 1182, por un monto total de Pesos Ochocientos (\$ 800), corresponde a un ramo con flores naturales que se le entregara a la agente Noemí Castillo en celebración de sus 30 años de servicios como empleada de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Imputar el gasto a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Cortesía y Homenajes

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 519/20

17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura B" N° 00003-00000047, de Silvia Melania Zulema de Floreria El Notro, CUIT N° 27-13814903-5 con domicilio en Rivadavia 1182, por un monto total de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500), corresponde a una ofrenda con flores naturales en el marco de los festejos del 114° Aniversario de la Ciudad de Esquel.

ART. 2: Imputar el gasto a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretaria / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 17 Aniversario Ciudad de Esquel

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 520/20

17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00) a la Sra. Almonaci María Angélica, DNI N° 22.428.074, correspondiente al mes de Marzo de 2020, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 20/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 521/20

17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00) a la Sra. Beliz Ponce de Leon Irina Abi, DNI N° 4.614.614, correspondiente al mes de Marzo de 2020, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 21/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 522/20

17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500,00) a la Sra. Rodriguez Soraya Elizabeth, DNI N° 35.693.520, correspondiente al mes de Marzo de 2020, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 22/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 523/20

17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela, DNI N° 26.249.058, correspondiente al mes de Marzo de 2020, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 25/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 524/20

17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Constante Maria Soledad, DNI N° 32.720.006, correspondiente al mes de Marzo de 2020, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 30/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 525/20

17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) al Sr. Nahuelquir Cristian Rubén DNI N° 24.584.603, correspondiente al mes de Marzo de 2020, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 24/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida:2 Secretarías / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 Fondo Municipal de Protección de la Niñez

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 526/20

17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Alveal Raquel DNI N° 34.663.650, correspondiente al mes de Marzo de 2020, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 28/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida:2 Secretarías / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 Fondo Municipal de Protección de la Niñez

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 527/20

17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00) a la Sra. Curiguala Mónica Narcisa DNI N° 39.442.134, correspondiente al mes de Marzo de 2020, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 34/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida:2 Secretarías / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 Fondo Municipal de Protección de la Niñez

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 528/20

17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Altamirano María Florinda DNI N° 44.084.772, correspondiente al mes de Marzo de 2020, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 23/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías/ 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 529/20

17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Salinas Ana Laura DNI N° 41.885.506, correspondiente al mes de Marzo de 2020, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 26/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social /

1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 530/20

17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Traipe Silvia Janet DNI N° 35.381.437, correspondiente al mes de Marzo de 2020, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 27/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social /

1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 531/20

17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Barria Paula Micaela DNI N° 43.825.709, correspondiente al mes de Marzo de 2020, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 29/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 532/20

17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil (\$2.000,00) a la Sra. Manquillan Primitiva Micaela DNI N° 14.818.340, correspondiente al mes de Marzo de 2020, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 31/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social /

1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 533/20

17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Manquel Angela Genoveva DNI N° 31.653.980, correspondiente al mes de Marzo de 2020, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 33/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social /

1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 534/20

17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00), a nombre de la Sra. Ramirez de los Santos Morena DNI N° 95.593.628 correspondiente al mes de Marzo de 2020, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución N° 940/2012 "Derecho a la Convivencia Familiar y a la Vivienda digna", dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 32/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 6 Programa Atención de Familias Abordaje Sistemático.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado, en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 535/20 17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de viáticos al entrenador/Instructor de la Escuela Municipal de Karate – Do, Millahuala Luis DNI. Nº 22.615.718, dependiente de la Secretaria de Deportes y Recreación, quien viajó a la ciudad de Buenos Aires para participar en el Torneo Selectivo Nacional de Karate – Do, quien también acompaña al deportista marcial Luis Alberto Millahuala, alumno de la Escuela Municipal de Karate –Do., que se llevo a cabo desde el 29 de Febrero de 2020 al 01 de Marzo de 2020. El Instructor mencionado partió desde nuestra ciudad el día 27 de Febrero de 2020 a las 07:00 Hs. regresando a nuestra ciudad el día 04 de Marzo de 2020 a las 20:00 Hs.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-3-3-02- Secretarias / 7 Secretaria de Deportes y Recreación / 1 erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 3 Viáticos y Movilidad

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 536/20 17/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)** al Sr. Juan Ezequiel Rodríguez DNI. Nº 37.148.096, destinados a solventar gastos de pasajes del viaje que el atleta Hugo Cesar Rodríguez realizará a Cachi - Provincia de Salta, para llevar a cabo su preparación física en altura con miras al Nacional de Maratón que se llevará a cabo en Santa Rosa - La Pampa el próximo 12 de Abril de 2020, y así representar a la ciudad de Esquel como ya lo a hecho en diferentes carreras que se mencionan en la nota adjunta.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-4-1-32-Secretarias 7 Secretaria de Deportes y Recreacion / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 537/20 18/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Suspéndase la atención al público y el otorgamiento de la Licencia de Conducir (LNC), hasta el 15 de Abril de 2020.-

ART. 2: Suspéndase, de manera preventiva, el dictado de los cursos y examen teórico, practico, como así también la realización de los exámenes psicofísicos, psicológicos, exigidos por la disposición Nº 207 ANSV, para el otorgamiento de la Licencia de Conducir.-

ART. 3: Prorrogar por el término de 60(sesenta) días corridos a partir de la fecha de la Disposición Nº DI-2020-108-APN-ANSV#MTR 16 (dieciséis) del mes de Marzo 2020, los vencimientos de la Licencia de Conducir, que hallan operado u operen entre el 15 de Febrero de 2020 al 15 de Abril de 2020.-

ART. 4: La Agencia Nacional de Seguridad Vial podrá prorrogar o abreviar los plazos dispuestos en atención de la evolución de la situación epidemiológica.-

ART. 5: La presente medida en adhesión a la Disposición Nº DI-2020-108-APN-ANSV#MTR con fecha 16 de Abril de 2020, entrara en vigencia a partir de su suscripción.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 538/20 18/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Suspéndase de manera preventiva la atención al público y el otorgamiento de la Habilitación Sanitaria Ordenaza Nº 196/02

ART. 2: Prorrogar por el término de 60(sesenta) días corridos a partir de la fecha de la Resolución Municipal Nº 475 /2020 con fecha16 (dieciséis) del mes de Marzo 2020, los vencimientos de las Habilitaciones Sanitarias, que hallan operado u operen entre el 15 de Febrero de 2020 al 15 de Abril de 2020.-

ART. 3: La Municipalidad de Esquel podrá prorrogar o abreviar los plazos dispuestos en atención de la evolución de la situación epidemiológica.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 539/20 19/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Suspéndase a partir de las 13 hs del día 19 de marzo del corriente y hasta 31 de marzo inclusive el servicio de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Esquel, como medida preventiva por la contingencia epidemiológica por el COVID-19.

ART. 2: Las medidas establecidas en la presente resolución tendrán validez hasta tanto las autoridades de Salud determinen que se puedan modificar o suspender.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 540/20 19/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar la Factura "C" N° 00002-00000036, por un importe de Pesos Sesenta y Dos Mil Doscientos Ocho Con Cero Centavos (\$ 62.208,00) a la Arq. Vranjican Analia, CUIT N° 23113620714, en concepto de honorarios por servicios prestados en la Unidad Técnica de Proyectos de Desarrollo Institucional dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares durante el mes de Marzo de 2020.-

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago a la partida Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas / Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 2 Otros Servicios DGOP.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 541/20 19/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado durante el periodo 17/02/2020 al 28/02/2020.-

-Muñoz Franco DNI 37.347.469, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y dos Con 75/100.- (\$2.132.75)

-Roa Vilma DNI 36.860.275, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$2.132.75).-

-Fermin Maria Giselda DNI 33.771.959, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132.75).-

-Martin Andres DNI 33.771.997, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132.75).-

-Montenegro Mirta DNI 28.882.837, por la suma de Pesos dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132.75).-

Millaman Paula DNI 38.168.096, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132.75).-

-Pinilla Mariana DNI 23.114.719, Pesos Cuatro Mil Dosciento Sesenta y Cinco Con 50/100.- (\$4.265.50).-

-Santibañez Ismael DNI 32.720.348, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos Con 75/100.- (\$ 2.132.75).-

Por Un Total de Pesos Diecinueve Mil Ciento Noventa y Cuatro Con 75/100.- (\$19.194.75)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-3-1-3-6 2- Secretaria / 3 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 542/20 19/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos veintidós mil doscientos noventa y nueve con 40/100 (\$ 22.299,40), a la firma comercial "La Torinesa" de Purzel Miguel Angel CUIT N° 20-05413920-5, según tiquets factura B N° 0007- 00002267 y 0007-00002268, correspondiente a la provisión de agua mineral, agua saborizada, energizante, queso barra y jamón cocido, adquiridos para elaboración de viandas tanto para brigadistas, bomberos voluntarios, personal operativo y fuerzas de seguridad, en el marco de la contingencia ígnea ocurrida en nuestra ciudad los días 04 y 05 de marzo del corriente año.

ART. 2: Imputar el gasto mencionado a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración / Función 1 Intendencia / 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 5 Otros bienes de consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 543/20 19/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance N° 1, de la Obra denominada: "Muro de Contención", correspondiente a la ejecución de los siguientes Ítems de Obra:

1.1) Perfilado de Talud y acondicionamiento del terreno, para la colocación de los gaviones.

1.2) Se colocará los gaviones (3x1x1mts), entregados oportunamente por la municipalidad, sobre línea medianera lateral, cubriendo una superficie total de 36m³, los cuales serán encajonados, flechados y llenados con piedra bocha de forma manual, teniendo como destinatarios a las familias Nahuelquir Pascual y Millan Olga, domiciliada en calle: Pacheco y Roberts perteneciente al barrio Bella Vista de la ciudad de Esquel.-

1.3) Se colocará los gaviones (3x1x1mts), entregados oportunamente por la municipalidad, sobre línea medianera posterior, cubriendo una superficie total de 18m³, los cuales serán encajonados, flechados y llenados con piedra bocha de forma manual, teniendo como destinatarios a las familias Pradena Alejandro y Calderon Cantalicio, domiciliado en calle: Roberts, perteneciente al barrio Estación, de la ciudad de Esquel.-

1.4) Se colocará los gaviones (3x1x1mts), entregados oportunamente por la municipalidad, sobre línea medianera posterior, cubriendo una superficie total de 18m³, los cuales serán encajonados, flechados y llenados con piedra bocha de forma manual, teniendo como destinatarios a las familias Villarroel/Mendez y Huayquimilla Maria, domiciliado en calle: Mara, perteneciente al barrio Estación, de la ciudad de Esquel, por un importe total de Pesos Sesenta y Un Mil Doscientos (\$61.200), al Contratista Iván Daniel Manquillan, D.N.I. N° 25.724.561, C.U.I.T N° 20-25724561-7, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta (\$58.140) al Contratista Iván Daniel Manquillan, D.N.I. N° 25.724.561, C.U.I.T N° 20-25724561-7, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra n° 1 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas / Sección 2 Erogación de Capital / Partida Principal 2 – Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Sub parcial 15 – Ob. Pública Ley VII N° 72 “Muro de Contención”.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 544/20 **19/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable; a la Sra. Peña Georgina Maricel DNI 31.233.873, amiga autorizada, en beneficio de la Sra. Panquilef Valeria Andrea, DNI 31.802.423, la suma de pesos Diez Mil (\$10.000,00), en concepto de ayuda económica para cubrir el pago de alquiler durante el mes de Marzo de 2020, de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Social, según a los informes: Socio económico del Servicio de Rehabilitación del Hospital Zonal Esquel y de la Trabajadora Social de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías / 5 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 10 Otros Servicios Programa Asistencia Integral a Personas Con Discapacidad

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de treinta días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 545/20 **19/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a efectuar la compra directa de Geomembranas e insumos para su colocación, como así también la contratación directa de mano de obra, para la ampliación del pozo sanitario de (P.T.R.S.U.), de conformidad a los antecedentes obrantes en la presente Resolución, la Secretaría de Ambiente, la Dirección de Asesoría Legal y el Departamento Ejecutivo, aplicando el Art. 95 Inc. C Punto 5 de la Ley de Contrataciones N° II -76 (antes 5447) y en el marco de la Acción de Amparo que tramita ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en autos Caratulados “Sandoval Daniel Adrián c/ Municipalidad de Esquel y Otros s/ Acción de Amparo” (Expte. N° 132/2019).

ART. 2: Aprobar, las actuaciones en el marco del Expte Administrativo de Compras N° 13/2020 de la Municipalidad de Esquel y en el marco del Régimen de Contratación Municipal y Provincial Vigente; de la Ley I N° 11 (Antes Ley 533) Obras Pública, su decreto reglamentario y modificatorias.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de pesos dos millones seiscientos veintiocho mil ciento dos con setenta y cinco centavos (\$ 2.628.102,75), a la firma comercial Coripa S.A. CUIT N° 30-5750098-04, por la provisión de 6.825 M² de Geomembrana de Alta Densidad (PEAD), según cotización 3729.

ART. 4: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda, a abonar la suma total de pesos un millón quinientos setenta y nueve mil con cero centavos (\$ 1.579.000,00) a la firma comercial TECNAT S.R.L. C.U.I.T N° 30-69298488-5, representada por su socio gerente Daniel Eduardo Gonzalez DNI 17.790.910, en concepto de aporte de mano de obra para la ejecución de la Obra “Preparación e Impermeabilización de Superficie del Módulo de Enterramiento Sanitario P.T.R.S.U”, acorde a los plazos y condiciones establecidas en la Contratación Directa 01/2020 , bajo Expte 13/2020 Dto. De Compras y Suministros.

ART. 5: Imputar, los gastos que se originen a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente/ Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal Equipamiento/ Partida Parcial 4 -Mantenimiento PTRSU

ART 6: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 546/20 **24/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Establecer, a partir del 1 de Abril de 2020, un Programa de Contención Fiscal, de carácter excepcional, que tendrá por objeto la implementación inmediata de los beneficios y facultades que aquí se contemplan,

ART. 2: Bonificar en un 50 % (cincuenta por ciento), por el término de Noventa (90) días, la Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene; respecto de las obligaciones correspondientes a los Pequeños Contribuyentes de la Tasa Inspección Seguridad e Higiene (segundo Párrafo Art 179 del Código Tributario Ordenanza Municipal 01/2020) para los períodos Abril, Mayo y Junio del ejercicio fiscal 2020. La bonificación aquí consagrada se aplicará de oficio a todos los contribuyentes que cumplan con las condiciones establecidas en el presente Artículo.

ART. 3: Bonificar, a los contribuyentes beneficiados por el último párrafo del Art 32 de Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal 02/2020); en un 40 % (cuarenta por ciento) adicional sobre el saldo resultante de dicho beneficio; respecto de las obligaciones correspondientes a los sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de la Tasa Inspección Seguridad e Higiene para los períodos Abril, Mayo y Junio del ejercicio fiscal 2020. La bonificación en la Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene aquí consagrada se aplicará de oficio y sin necesidad de presentación alguna en cuanto a la totalidad de los contribuyentes de la presente Tasa. La Bonificación establecida en el presente artículo no será aplicable aquellos contribuyentes de la Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene que se encuentren obligados por resolución Municipal a actuar como agentes de percepción y/o retención

ART. 4: Disponer la prórroga Automática y de Oficio del vencimiento de la Habilitación Comercial, cuyo vencimiento original opere o haya operado en el corriente año hasta el día 30 de Junio de 2020

ART. 5: Eximir, durante el ejercicio fiscal 2020, del cien por ciento (100%) de los Derechos de Inspección, Reinspección, Abasto y Veterinaria (Título XIV del Código Tributario Municipal Ord 01/2000), a aquellos Contribuyentes Directos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos que se encuentren obligados por resolución Municipal a actuar como agentes de percepción y/o retención.

ART. 6: Prorrogar, al 31 de Marzo de 2020, los vencimientos de los Impuesto Inmobiliario, Impuesto Automotor, Tasa de Inspección Seguridad e Higiene para Pequeños Contribuyentes, Cuotas de Planes de Facilidades de Pago, Planes de Microcréditos, Plan Municipal de Veredas y demás tributos y/o contribuciones establecidos originalmente para el mes de Marzo del corriente.

ART. 7: Extender, por el término de un (1) año calendario, el plazo para la renovación de aquellas unidades habilitadas para funcionar como coches taxímetros y remises, cuyo antigüedad máxima para prestar el servicio opere durante el corriente. Asimismo, Eximase durante el ejercicio 2020 el tributo que se percibe por el servicio de desinfección de vehículos autorizados a funcionar como Coche Escuela, Taxis, Remises y Transporte Escolar.

ART. 8: Suspender por el término de noventa (90) días corridos, contados a partir de la sanción de la presente, la aplicación de Artículos 49, 50, 51 y 52 bis del Código tributario Municipal correspondiente al pago fuera de término de las deudas de Obligaciones del Código Tributario u ordenanzas especiales, así como también las de anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones, cuotas de planes de facilidades de Pago, multas, intereses omitidos, etc.

ART. 9: Suspender por el término de noventa (90) días corridos, contados a partir de la sanción de la presente, la iniciación de juicios de ejecución fiscal y la gestión de todo tipo de acciones judiciales de recupero de los apremios ya iniciados.

ART. 10: Facultar al Departamento Ejecutivo a conceder regímenes de regularización de deudas, y/o de facilidades de pago, mediante Resolución, respecto de obligaciones fiscales; por el plazo de ciento veinte (120) días corridos, contados a partir de la sanción de la presente, bajo las siguientes condiciones: 1) La posibilidad de pago en hasta veinticuatro (24) cuotas, con o sin interés de financiación. 2) La eximición de hasta un cien por ciento (100%) de los recargos, multas e intereses. 3) La aceptación de acogimientos parciales, con o sin allanamiento por parte del contribuyente y/o responsable. 4) En ningún caso la aplicación de los descuentos y bonificaciones que se otorguen, en forma conjunta, podrá implicar una quita del importe del capital. 5) No podrán regularizarse deudas correspondientes al año fiscal en curso.

ART. 11: Autorizar al Departamento Ejecutivo a la firma de convenios con entidades bancarias que permitan a los contribuyentes obtener financiamiento de hasta doce (12) cuotas sin interés y/o hasta treinta por ciento (30 %) de descuento o reintegro.-

ART. 12: Autorizar al Departamento Ejecutivo a otorgar, durante el periodo de 90 días, hasta diez por ciento (10 %) de descuento a aquellos contribuyentes que abonen los tributos patrimoniales (Automotor e Inmobiliario) a través del servicio de pago telefónico.

ART. 13: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 547/20 26/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de febrero de 2020, en el área de la Secretaría de Turismo y Producción, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Total
Cristaldo Marcos	37.347.194	\$ 1.261,68
Gutierrez Silvia	27.567.840	\$ 1.261,68
Tapia Omar	14.337.589	\$ 7.464,94
TOTAL		\$ 9.988,30

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 548/20 26/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de febrero de 2020, en el área de la Secretaría de Desarrollo Social, a la siguiente persona:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Total
Nahuelpan Víctor	24.121.721	\$ 525,70
TOTAL		\$ 525,70

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 549/20 26/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de febrero de 2020; en la Dirección de Servicios Ambientales dependiente de la Secretaria Ambiente, a la siguiente persona:

Apellido y Nombre	D.N.I.	IMPORTE
Oliveros Gonzalez Sebastian	39.441.967	\$ 2.523,36
Corro Orlando	23.709.225	\$ 6.886,67
Varela Luis	25.082.804	\$ 5.887,84
TOTAL		\$ 15.297,87

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambient / , Sección 1 Erogaciones de Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-parcial 1- Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 550/20 26/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente realizadas durante el mes de febrero de 2020, en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la Secretaria de Ambiente, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Adicional
Huenelaf Alfredo	27.436.856	\$ 1.261,68
Marelican Julio	8.526.597	\$ 2.523,36
Importe Total		\$ 3.785,04

ART. 2: Finalidad 2-secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicio / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 3 Contratos PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 551/20 26/03/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de febrero de 2020; en la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	IMPORTE
Silva Ricardo	33.529.015	\$ 12.248,81
Bell Ricardo	16.317.135	\$ 1.471,96
TOTAL		\$ 13.720,77

ART.2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 552/20 26/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional, en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de febrero de 2020 en la Secretaría de Deportes y Recreación, a las personas detalladas a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	MONTO
Carrasco Claudia	23.966.971	\$ 6.834,10
Tacoman Gerogina	36.650.881	\$ 473,13
Antipan Feliciano	26.944.505	\$ 4.047,89
TOTAL		\$ 11.355,12

ART. 2: Imputar el gasto correspondiente a la partida: Finalidad: 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 553/20 26/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de febrero 2020, en el área de la Secretaría de Hacienda, a la siguiente persona:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Total
Alvarez Pablo	34.663.509	\$ 525,70
Rosales Florencia	29.333.249	\$ 525,70
Castillo Deligio	36.322.105	\$ 525,70
TOTAL		\$ 1.577,10

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 5 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 554/20 26/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional por la suma total de Pesos Dos mil setecientos treinta y tres con sesenta y cuatro Cts. (\$ 2.733,64), por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas por el Sr. Juan Francisco Balestra D.N.I. N.º 36.726.403, durante el mes de febrero de 2020, en la Subsecretaría de Coordinación Interna.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 555/20 26/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de febrero de 2020, en la Terminal de Ómnibus, dependiente de la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Total
Dacunda German	33.287.337	\$ 11.039,70
Ojeda, Pablo Nicolás	33.529.223	\$ 7.359,80
TOTAL		\$ 18.399,50

ART. 2: Impútese los gastos correspondientes a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 7 Contratos Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 556/20 26/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional, en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de febrero 2020; en la Secretaría de Cultura y Educación a las personas detalladas a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	MONTO
Alvarez Leonetti	32.720.204	\$ 12.721,94
Palavacino Carla	31.923.473	\$ 2.891,35
Nahuelquir Irma	22.540.760	\$ 2.681,07
Payal Lucas	36.320.747	\$ 5.151,86
Ponce Carolina	27.975.365	\$ 1.471,96
Ramirez Gonzalo	35.381.342	\$ 16.296,70
Fritz Paola	30.550.051	\$ 2.207,94
TOTAL		\$ 43.422,82

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2-Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 557/20 27/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Vetase el artículo 3º de la ordenanza 14/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 558/20

27/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al 30% (porciento) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo Marzo 2020. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- cajeras: adicional + falla de caja
- administrativa: adicional + plus por manejo de dinero equivalente a la tercera parte de la falla de caja.
- personal de Atención al Público adicional: solo adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Monitoreo: adicional + plus por control de personal
- Supervisora de Ingresos: adicional + falla de caja

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del 1% de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el 30% del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descripto en el Anexo I por un Total de Pesos ciento veintidós mil ochocientos dieciocho con nueve centavos.

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 11 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 559/20

27/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Otorgar licencia sin goce de haberes a la agente Millan, Mariela Nancy D.N.I. N° 24.531.663, a partir del 20 de Abril de 2020, conforme al Art. 82° del Estatuto para el personal Municipal (Ordenanza 40/86) por el término de 12 meses en virtud de encontrarse en una situación personal excepcional.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 560/20

27/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Contratar a los profesores que prestarán funciones en las Escuelas Deportivas dependientes de la Secretaría de Deportes y Recreación, con las horas cátedra y plazos que se indican:

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas	Tarea	Plazo Contratación
Acencio Ferre, Jonatan	35,567,178	6	Tenis de Mesa	01/03/2020 al 31/12/2020
Dailoff Claudia Alejandra	23,054,270	6	Gimnasia Adultos	01/03/2020 al 31/12/2020
Faraoni Humberto	32,047,007	5	Adultos Mayores	15/03/2020 al 31/12/2020
James, Marcelo	23,709,195	6	Adultos Mayores	15/03/2020 al 31/12/2020
Lopez, Ezequiel	37,682,265	31	Adultos Mayores – Vida en la Naturaleza	01/03/2020 al 31/12/2020
Martin, Kevin	43,537,843	6	Ciclismo	15/03/2020 al 31/12/2020
Melendez, Lucia	35,329,974	6	Vida en la Naturaleza	01/03/2020 al 31/12/2020
Olivera , Brenda	36,320,501	5	Adultos Mayores EFI	15/03/2020 al 31/12/2020
Rodriguez, Karina	24,671,940	6	Gimnasia Artística	01/03/2020 al 31/12/2020
Sambueza, Mirta Asucena	14,738,850	3	Gimnasia Adultos	01/03/2020 al 31/12/2020
Sosa, Osvaldo Jose	5,536,788	12	Boxeo	01/03/2020 al 31/12/2020
Toro Bargas, Angel	40,207,617	6	Skate	15/03/2020 al 31/12/2020
Urristarrasu, Claudia	22,632,676	3	Gimnasia Adultos	01/03/2020 al 31/12/2020

la Partida Finalidad 2-Secretarías, Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1 Personal Partida parcial 1 Personal.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 561/20

27/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el incremento de horas cátedra, desde el 1 de Marzo de 2020 al 31 de Diciembre de 2020, de los profesores dependientes de la Secretaría de Deportes y Recreación, con las horas cátedra que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas	Tarea
Bassi, Alejandra Beatriz	14,927,926	18	Natación
Cufre, Juan Cruz	29,852,039	15	Natación
Gonzalez Paris, Mario Ceferino	23,514,862	9	Natación
Lexow, Pablo	20,658,094	20	Natación - Mount
Nogueyra, Maria Laura	16,420,875	23	Natación
Zenzano Moggiano, Marta S.	26,607,901	9	Natación

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1Personal Partida parcial 1Personal.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 562/20 **27/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Renovar o modificar los contratos, desde el 1 de Marzo de 2020 al 31 de Diciembre de 2020, de los profesores que continuarán prestando servicios en la Secretaría de Deportes y Recreación, con las horas cátedra que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas	Tarea
Bonazzola, Juan	34.480.834	7	Profesor Pileta
Campana, Diego Javier	26.748.882	36	Coordinación
Fontanella, Matias	29.906.640	18	Profesor Pileta
Fraifer, Romina Jimena	33.771.663	29	Profesor Pileta + handball
Fusiman, Roberto	29.545.740	21	Profesor Pileta
Gonzalez, Facundo Nahuel	35.381.379	11	Profesor Pileta
Guereña, Gonzalo	17.633.365	22	Vida en la Naturaleza/Prep Fisica
Guzman, Federico Nahuel	34.726.891	13	Voley
Mir, Andrea Gloria	30.325.229	10	Profesor Pileta
Sanchez Gonzalez, María Natalia	26.249.317	6	Profesor Pileta
Villegas, Miranda Yesica	92.490.027	14	Gimnasia deportiva

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1Personal / Partida parcial 1Personal.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 563/20 **30/03/20.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Novecientos Veinticuatro Con Cero Centavos (\$8,924.00), a los beneficiarios que se detallan en el Anexo I que se adjunta a la misma, correspondiente a las tareas cumplidas durante el periodo del mes de enero 2020, a cada uno de los Ochenta Y UN (81) beneficiarios desocupados de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.) de nuestra ciudad, en concepto de pago de la Asignación Estímulo Social que forman parte del Programa Social y Fortalecimiento Institucional, otorgado mediante subsidio según Resolución Nº171/2020 de la Secretaria de Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 16 de Marzo de 2020.

ART. 2: realizar el pago de acuerdo al efectivo ingreso de fondos por parte de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administracion General / Función 1 Intendencia / Sección 1 / Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 2 Sub Str Ayuda Economica Trabajadores de la Construcción

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 564/20 **30/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “The Walt Disney Company (Argentina) S.A.”, CUIT: Nº 30-63984459-1 con domicilio comercial en Chile 1180 Pilar (B1 630 BHR) Buenos Aires, la suma de Pesos Setenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Con 02/100 (\$72.644,02), según factura adjunta tipo “B” Nº 0008-00012218 de fecha 17 de marzo de 2020, en concepto de pago por la proyección de la película “Onward” en formato 3D, desde el 05/03 al 11/03 del 2020 en la Sala de Cine Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 secretaria / 8 Secretaria Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programacion de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 565/20

30/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company (Argentina) S.A.", CUIT: N° 30-63984459-1 con domicilio comercial en Chile 1180 Pilar (B1 630 BHR) Buenos Aires, la suma de Pesos Dieciocho Mil Quinientos Treinta y Uno Con 63/100 (\$18.531,63), según factura adjunta tipo "B" N° 0008-00012223 de fecha 17 de marzo de 2020, en concepto de pago por la proyección de la película "The Call Of The Wild" en formato 2D, desde el 05/03 al 11/03 del 2020 en la Sala de Cine Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programacion de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 566/20

30/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial Leibiker Jorge Marcelo (CUIT: 20-12446946-6) de la localidad de El Bolsón, provincia de Río Negro, la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00003, Comp. N°00000004 de fecha 22 de enero de 2020, en concepto de pago por actuación en el Domingo de Plaza llevado a cabo en la Plaza San Martín el día 19 de enero de 2020.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes /3 Servicios / 16 Sabados en la Zeta y Domingos de Plaza

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 567/20

30/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes artistas los importes según corresponda a contrato adjunto:

Toro, Walter Andrés DNI: 32.142.594, la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel 2020".

Kerbage Ibañez, Solange Dalel DNI: 33.529.092, la suma de Pesos Nueve Mil (\$9.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel 2020".

Lefimil, Marcos Nain DNI: 40.207.757, la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel 2020".

Huenchuman, Silvina Marta DNI: 35.383.831, la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel 2020".

Sumando Un Total de Pesos Veintiun Mil (\$21.000.-)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario Ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 568/20

30/03/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes artistas los importes según corresponda a contrato adjunto:

Leder, Ricardo Roque DNI: 18.354.061, la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel 2020".

Müller, Martin Elías DNI: 26.838.725, la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel 2020".

Parada, Cesar Eduardo DNI: 36.860.045, la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel 2020".

Schooff Rubén Alcides Nicolás DNI: 33.425.094, la suma de Pesos Ocho Mil (\$8.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel 2020".

Sumando Un Total de Pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$17.500.-)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios /17 Aniversario Ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 569/20

30/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes Marzo del corriente año, en el marco del Programa Trabajar Para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombre	C.U.I.L.
Antrichipay, Sandra Liliana	27- 32142590- 4

Garcia, Gabriel Enrique	20- 36860183- 8
Ibarra Tamara	27- 38800354- 0
Ibarra Graciela	27- 32720453- 5
Millaguala Maria de Los Angeles	27- 37347375- 3
Morales Andrea Jacqueline	27- 32568852- 7
Pereira Matamala, Fabiola	27- 19033931- 4
Solis, Mariana Jesica	27- 34209425- 8

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 Plan Trabajar Para Incluir

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 570/20 30/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos Pesos Trescientos Setenta Mil (\$370.000,00) de la cuenta corriente Nº 3-555-0940014112-6 del Banco Macro a la cuenta corriente Nº 0275-9000001876-00 Banco Patagonia S.A, destinados a Gastos Corrientes.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 571/20 30/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Dos Millones (\$2.000.000,00) de la cuenta corriente Nº 3-555-0940014112-6 del Banco Macro a la cuenta corriente Nº 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados a Gastos Corrientes.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 572/20 30/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2020.

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad 1 Ingresos Corrientes, Función 4 Transferencias Corrientes, Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial , la Partida Principal 22 “ sub. P.E Adquisición Kits Escolares Dec nº 219/2020”.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Gastos en la finalidad 2 Secretarías, Función 5 Secretaría de Desarrollo Social, Sección 1 Erogaciones Corrientes, Partida Principal 5 Transferencias Corrientes 1 Al sector privado, la Partida Subparcial 10 “sub. P.E Adquisición Kits Escolares Dec nº 219/2020”.

ART. 4: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad 1 Ingresos Corrientes, Función 4 Transferencias Corrientes, Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial , la Partida Principal 23 Sub. P.E Plan Calor 2020 Dec. 162

ART. 5: Incrementese, en la suma de Pesos Siete Millones Seiscientos Setenta y un Mil Trescientos treinta Con Setenta y Dos Centavos (\$ 7.671.330,72), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2020, para el Ejercicio 2020 Aprobado conforme a Ordenanza nro. 06/2020, bajo acta 01/2020 de fecha 9 de Enero, conforme detalle que figura en las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.

ART. 6: Auméntese, en la suma de Pesos Siete Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Trescientos Treinta Con Setenta y Dos Centavos (\$ 7.671.330,72), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel , para el Ejercicio 2020 Aprobado conforme a Ordenanza nro. 06/2020, bajo acta 01/2020 de fecha 9 de Enero, conforme detalle que figura en las planillas anexas que forman parte de la presente resolución

ART. 7: Fijase, en la suma de Pesos un Mil Ciento Cincuenta y Ocho Millones Cientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Veinticinco Con Treinta y Un Centavos (\$1.158.141.225,31), el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2020 Aprobado conforme a Ordenanza nro. 06/2020, bajo acta 01/2020 de fecha 9 de Enero, conforme detalle que figura en las planillas anexas que forman parte de la presente resolución

ART. 8: Estimase, en la suma de Pesos un Mil Ciento Cincuenta y ocho Millones Cientos Cuarenta y un Mil Doscientos Veinticinco Con Treinta y un Centavos (\$1.158.141.225,31), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2020 Aprobado conforme a Ordenanza nro. 06/2020, bajo acta 01/2020 de fecha 9 de Enero, conforme detalle que figura en las planillas anexas que forman parte de la presente resolución

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA Nº 12/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Otorganse los siguientes incrementos salariales para las plantas de personal permanente, transitoria y política:

un 10% sobre la base del Acuerdo Paritario del año 2019, pagadero con la remuneración de Febrero de 2020, retroactivo al 01 de Febrero del año 2020, según Anexo I que forma parte de la presente.

un 12% acumulativo a los haberes percibidos hasta el mes de Abril de 2020, a partir 01 de Mayo del año 2020, según Anexo II que forma parte de la presente, y

un 10% acumulativo a los haberes de Julio de 2020, a partir del 01 de Agosto del año 2020, según Anexo III que se adjunta a la presente Ordenanza. El aumento de Agosto de 2020 deberá ser superior a 4 puntos porcentuales por encima de la inflación zona Patagónica en el período Enero-Agosto/2020 publicado por el Indec.

ART. 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo a liquidar los haberes conforme los incrementos establecidos en el artículo primero de la presente, ratificándose la liquidación efectuada por el incremento correspondiente a la remuneración del mes de Febrero de 2020.

ART. 3: El Departamento Ejecutivo deberá notificar los incrementos salariales aprobados por la presente al Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 12 de Marzo de 2020

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1° Sesión Especial del 2020, bajo Acta N° 05/2020, registrada como Ordenanza N° 12/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 16 de Marzo de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 13/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia establecida en el Artículo 58° (Licencia por atención de familiar), del Estatuto para el Personal Municipal, Ordenanza N° 40/86, con Goce de Haberes, a favor de la agente Kononczuk, Karina Ivana, DNI 28.516.628, categoría 3 Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a fin de acompañar a su madre con problemas de salud, quien se encuentra a su cuidado.

ART. 2: La ampliación de la licencia será concedida a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 12 de marzo de 2020 .

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1° Sesión Especial del 2020, bajo Acta N° 05/2020, registrada como Ordenanza N° 13/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 16 de Marzo de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 14/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Declárase la Emergencia Económica y Social, originada por la pandemia de coronavirus (COVID -19), en toda la extensión del Ejido Municipal de la Ciudad de Esquel, durante ciento veinte (120) días a partir de la promulgación de la presente.

ART. 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar todas las acciones pertinentes que crea necesarias, a la adquisición de insumos, alimentos, y/o bienes de capital, compensación de partidas, transferencias corrientes y de capital para enfrentar esta situación de emergencia, y que a juicio del D.E. se consideren urgentes, debiendo dar cuenta al Honorable Concejo Deliberante, de todo lo actuado dentro del plazo de treinta (30) días de finalizada la emergencia.

ART. 3: Suspéndase a partir del 1° de marzo y hasta el 30 de junio 2020 los incrementos salariales otorgados mediante Ordenanza N° 12/2020 al personal de Planta política del DEM, Honorable Concejo Deliberante, Juez de Faltas y Secretario de Faltas, retrotrayéndose los sueldos a los montos abonados al 31 de enero 2020.

ART. 4: Remítase copia de la presente Ordenanza al Presidente de la Nación y al Sr. Gobernador de la Provincia del Chubut, a fin de que se asignen aportes presupuestarios específicos para atender la emergencia social municipal y dispongan los recursos y medidas acordes con la situación.

ART. 5: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 25 de Marzo de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión Especial de 2020, bajo Acta N° 06 /2020, registrada como Ordenanza N° 14 /2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de Marzo de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 15/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 546 / 2020 del D.E.M., que establece un Programa de Contención Fiscal implementado en el marco de la Emergencia sanitaria por coronavirus (COVID -19) cual se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 25 de Marzo de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión Especial del 2020, bajo Acta 06/2020, registrada como Ordenanza N° 15/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de Marzo de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
